



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014 (Nº 4/2014).

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Martín Acevedo

Srs. Concejales:

D. Salvador Antonio Laguna Benavent

Dª Lorenza Fca. de la Calle Hernán

Dª María José Castillo Muñoz

Dª Ángela Fca. Romero Cubero

D. Juan Carlos Ciudad Ríos

Dª María José García Diego

D. Juan José Chicharro Ciudad

D. José Miguel Ríos Caballero

D. Mateo Mora Ruiz

D. Agustín Bustamante Caballero

Sr. Secretaria:

Dª Noelia Izquierdo García

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real), siendo las doce horas y veinte minutos del día veintinueve de Abril de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, en sesión pública extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por mí, Secretaria de la Corporación, que doy fe.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del *RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), el Sr. Presidente abre a continuación la sesión de acuerdo con el siguiente Orden del Día preestablecido en la convocatoria:

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. (Sesión Ordinaria de 28/10/2014)

Vistos los borradores de las actas de la **Sesión Ordinaria de 06/03/2014** y de la **Sesión Extraordinaria de 07/04/2014**, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde – Presidente, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación, advirtiendo la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, que no han dispuesto de tiempo suficiente para su lectura, y solicitan el aplazamiento de este punto para su revisión y aprobación en sesiones posteriores.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar encima de la mesa la aprobación de las mencionadas actas y revisarlas en la próxima sesión ordinaria que



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

se celebre.

SEGUNDO.- SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES EUROPEAS DE 2014.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y sus modificaciones, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, resulta necesario proceder a la designación por sorteo público, de los Presidentes y de los Vocales, así como de sus respectivos suplentes. Dichos miembros, y según el referido artículo de la LOREG deberán cumplir los siguientes requisitos: Han de estar censadas en la sección correspondiente, ser menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que la competencia para la celebración del sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo supervisión del Secretario General de esta Entidad Local, se procede a continuación por insaculación informática al sorteo citado siendo el resultado el que se detalla en el Anexo adjunto al acta.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA PARCELA 257 DEL POLÍGONO 8, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO POR LA PARCELA 159 DEL POLÍGONO 68, DE TITULARIDAD PRIVADA.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 23 de Abril de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Considerando que se emitió Providencia de Alcaldía de fecha en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores es inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor.

Considerando que el informe de Intervención en el que se analizaba la partida presupuestaria correspondiente, en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es del 0,094 % sobre los recursos ordinarios.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes.

Considerando el certificado del registro de la Propiedad acreditando que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 16 de Abril de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Proceder a la permuta de la parcela 257 del polígono 8 propiedad de este Ayuntamiento y la parcela 159 del polígono 68 del TM de Calzada de Calatrava, propiedad de de la sociedad mercantil OLEUS UNICUS S.L., representada por D^a. María Ángeles Serrano Ciudad.*

SEGUNDO. *Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su toma de conocimiento.*

TERCERO. *Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.*

CUARTO. *Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.”*

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente**, toma la palabra haciendo una breve descripción del objeto del expediente.

A continuación la **Sra. Portavoz del Grupo Socialista**, interviene remitiéndose a lo dicho en la Comisión Informativa preceptiva y solicitando la retirada del punto del Orden del Día porque asegura que no han podido acceder a la documentación y piden por ello, su aplazamiento para la revisión adecuada del expediente.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, incide en que el expediente es meridianamente claro en cuanto a los informes conformantes del mismo y a su objeto, para su resolución de manera urgente.

La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista**, insiste en que en un día no han tenido posibilidad de reunirse para estudiar suficientemente la documentación presentada, habida cuenta de que los árboles ya están sembrados y no hay lugar para aprobarlo ya, por su parte.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Asunto Generales**, en sesión celebrada el 29 de Abril de 2014.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Socialista) se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A continuación se da cuenta de los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria celebrada, atendiendo al cumplimiento de la Delegación legalmente establecida de dar cuenta de los decretos de alcaldía emitidos desde la convocatoria del último pleno ordinario hasta la convocatoria del actual, participando a todos los concejales que forman parte de la Corporación, a que soliciten toda la documentación o información que necesiten derivada de ello, por escrito para que se pueda autorizar formalmente.

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente no pone de manifiesto ningún informe.

SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se plantea ninguna cuestión de urgencia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantea por la **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** los siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS**:

1. Contratos y despidos desde el último pleno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que los contratos que se han celebrado en este Ayuntamiento, son los propios de los Planes de Empleo existentes, Ayudas de Emergencia y los de las Pistas Deportivas para cubrir las necesidades de contratación hasta que salga el Plan de Empleo nuevo.

2. ¿Qué procedimiento se ha seguido para seleccionar al operario de mantenimiento de las instalaciones deportivas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que era el siguiente en la lista de baremación que se hizo en su momento, con informe del Encargado de Personal, hasta tanto en cuanto se formalice el nuevo Plan de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

3. **ROGAMOS** que en el decreto 22/2014 referente a las asignaciones de los concejales socialistas se concrete el año 2014.
4. Nos han llegado quejas por parte de vecinos de la localidad acerca del nulo control que existe sobre las personas que poseen perros y ensucian las calles de Calzada con sus excrementos impunemente. Rogamos se ponga solución a este problema.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que deberíamos trabajar en una normativa específica que regulara estas cuestiones, a través, por ejemplo, de una Ordenanza Cívica, e insta al Grupo Socialista a que haga aportaciones y propuestas.

5. ¿Podrían explicarnos la situación en la que se encuentra la Obrera ahora mismo? ¿Qué uso le está dando? ¿Quién tiene acceso a ella y en calidad de qué? ¿Sólo la usan los mayores que van a jugar a las cartas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que tiene el mismo uso que tenía antes, ya que están haciendo disposición de ella la asociación que la conformó, sin embargo afirma que puede acceder allí cualquier persona que quiera.

6. No nos parece ni ético ni moral el hecho de que la concejala de cultura haya formado parte del jurado de un concurso en el que participó y ganó su hijo. Rogamos que si este caso vuelve a darse, se repita la votación con la abstención de cualquier miembro del jurado que sea familiar directo de cualquier participante para evitar suspicacias.

La **Sra. Concejala de Cultura** responde que si hubiera sabido que iba a ganar su hijo, no hubiera formado parte del Tribunal, y explica que se presentaron 70 solicitudes de manera anónima y la labor del Jurado fue proceder a su valoración igualmente sin conocer la autoría de los participantes.

7. Hasta ahora venía siendo habitual, porque así lo acordamos con el Sr. Alcalde, que la documentación que se nos debía facilitar, tanto de comisiones, plenos o cualquier otro asunto, incluidas invitaciones a actos, se dejaba en nuestro casillero del Ayuntamiento para que la recogieses ahí. Para este pleno, una vez recibida la convocatoria (a dos concejales el jueves por la noche y a los otros tres el sábado por la mañana siendo el pleno el martes por la mañana), nos personamos en el ayuntamiento tanto el viernes a diferentes horas como el sábado a lo largo de la mañana sin disponer de dicha documentación en el lugar acordado y sin que ningún trabajador supiera darnos explicación. El domingo por la mañana se llamo al alcalde y nos informó que la documentación estaba en la mesa de una trabajadora del Ayuntamiento y que las actas las enviaría la secretaria a lo largo de ese mismo domingo. Es decir, que parte de la documentación que debía ser tratada en pleno tampoco estaba disponibles en el momento de la convocatoria. Es por estas razones por lo que se ha solicitado que se retire del orden del día determinados puntos, ya que no hemos dispuesto del tiempo material para examinar la documentación que debía ser aprobada. En relación a todo esto y para evitar confusiones futuras y a punto ya de acabar la legislatura, rogamos que se nos informe y se nos aclare de una vez de qué forma y en qué lugar debemos conseguir la documentación necesaria para poder hacer nuestra labor de oposición.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la documentación está en Secretaría y está disponible antes de la formalización de la convocatoria.

Asimismo determina que investigará cuáles son las circunstancias que motivaron esa incidencia en cuanto a las distintas fechas de su entrega y notificación. Explica que el problema se hubiera dado si no estuvieran los informes preceptivos o el expediente de manera completa.

8. A raíz de lo anterior hemos manifestado en diversas ocasiones que no nos son enviadas las Juntas de gobierno Local que se van celebrando, habiendo sido enviadas el día 27 de abril las actas del 28 de octubre del año anterior. La última que se nos ha enviado ha sido la del día 6 de marzo. En el pleno anterior volvimos a pedir que se nos enviaran de manera regular una vez celebradas las juntas de gobierno a lo que el alcalde dijo que ellos tampoco las tenían. Hemos visto en el orden del día de dichas convocatorias que el primer punto es precisamente la aprobación de actas anteriores con lo que tenemos que preguntar: ¿Cómo se van aprobando actas que según el alcalde no le son enviadas y de las que por tanto desconoce su contenido?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no hay ninguna irresponsabilidad puesto que son conocedores de los asuntos que se tratan en Junta de Gobierno y los acuerdos que se adoptan en la misma sesión, dándose traslado en el acta del literal de los mismos.

9. **ROGAMOS** que el señor alcalde de las órdenes oportunas para que la ley estipula nos facilite las actas de gobierno de manera regular y no pasados meses de su celebración.
10. Siguiendo con el tema de entrega de documentación pedimos información sobre distintos temas y los pasamos por registro sin que recibamos contestación en muchos casos. ¿puede explicarnos el señor alcalde cuáles son los motivos para no cumplir con los plazos legales en cuanto a la contestación que debe dar a esos escritos presentados en registro?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si no se concretan los términos del escrito de manera específica, no se puede responder.

El **Sr. Ríos Caballero** interviene manifestando que la petición es para el Sr. Alcalde y le insta a que esté más encima de la resolución de estas cuestiones.

La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista**, por su parte asevera que en su escrito está expuesto de manera clara, procediendo a leerlos literalmente.

El **Sr. Alcalde** quiere hacer ver la imposibilidad material de esclarecer algo genérico cuando la pregunta que pretenden realizar es muy concreta ¿se están pagando los cotos en fecha y plazo? Y la respuesta es que sí. Las persona que dicen que no, que l aclaren y lo hagan valer.

Aclara que cualquier coto de caza que esté en Monte Público se rige por un Pliego de Cláusulas Técnicas, y son los propios técnicos de la Junta quienes lo vigilan y controlan. El Ayuntamiento sólo tienen encomendada la labor de cobrar, y en el



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

certificado que se está emitiendo para que un coto tenga licencia de caza, tiene que acreditar que está al corriente de pago, porque si no, les retirarían la licencia.

11. ¿Podría informarnos si se controla de algún modo el cumplimiento de los contratos que firma el Ayuntamiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que los contratos que firma el Ayuntamiento los controla quien los tiene que controlar, e insta a la Portavoz a que se concrete lo que se pide

El Ayuntamiento vela porque siempre se cumpla con la legalidad vigente.

Finalmente el **Sr. Alcalde-Presidente** plantea un **RUEGO**:

Ante el Ruego planteado por la Portavoz del Grupo Socialista en el Pleno del día 6 de Marzo, en relación a “no volver a utilizar los programas de actos como revista política de autobombo del equipo de gobierno”, afirma el Sr. Alcalde que el dinero de la Diputación Provincial de Ciudad Real, que paga el periódico de Salvatierra, el Miércoles Santo, publicó una entrevista con la Sra. M^a José García Diego en la que se vierten una serie de afirmaciones inapropiadas cuando se plasman en medios financiados con recursos públicos, por ello RUEGA que se sea más cauteloso y prudente con este tipo de manifestaciones.

La **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** contesta que el propio medio de comunicación fue quien le llamó, y que se trata de una entrevista en la que ella manifiesta su opinión sin darse autobombo en ningún momento. No da opiniones de carácter personal, sino sobre su acción en el Ayuntamiento de Calzada como Alcalde.

Finalmente el **Sr. Concejal D. Juan Carlos Ciudad Ríos** puntualiza que el Equipo de Gobierno publicó la gestión el Ayuntamiento, única y exclusivamente, en pro del interés general.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y once minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Félix Martín Acevedo

Fdo.: Noelia Izquierdo García